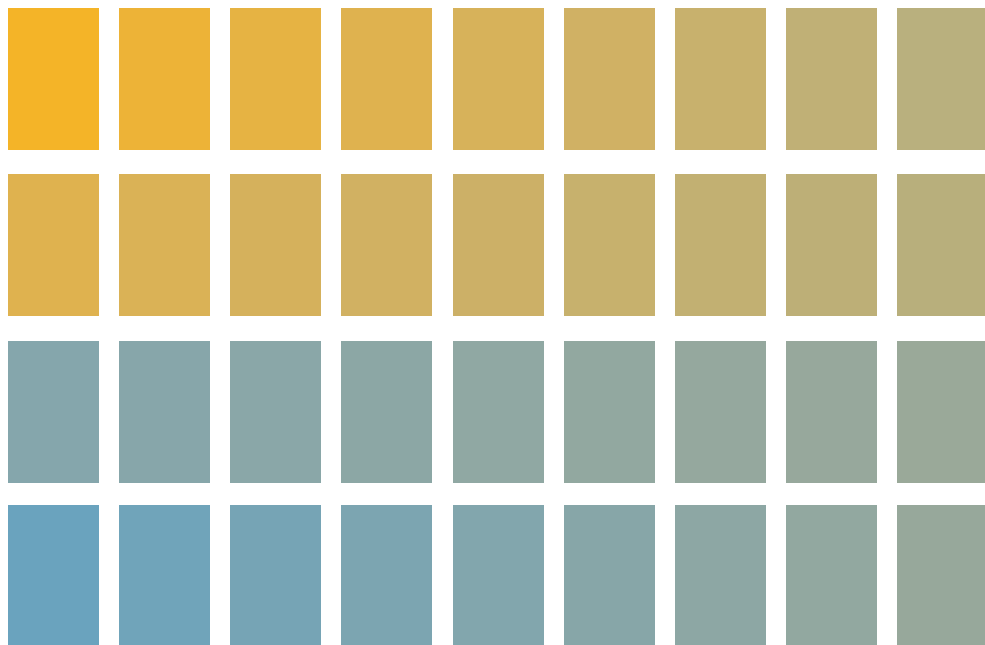




**culture 21**

Agenda 21 de la cultura

# LA AGENDA 21 DE LA CULTURA

Una herramienta estratégica  
para el desarrollo de la política cultural



**serra rosildos ibarsos**  
...estás entre amics



## 1 Introducción

**Origen.** La Conferencia sobre Medio Ambiente y Desarrollo “Cumbre de la Tierra” que se celebró en Río de Janeiro en 1992 aprobó la Agenda 21 como “Plan de Acción o Programa de las Naciones Unidas para el siglo XXI”. En el capítulo 28 de la Agenda 21 se reconoce que muchos de los problemas y soluciones contemplados están relacionados con las autoridades locales y, en consecuencia, se hace una llamada a la participación y cooperación de estas autoridades para que creen su propia Agenda 21 y la *traduzcan* en planes y acciones concretas para su localidad.

La Agenda Local 21 es un plan municipal que pretende avanzar hacia la sostenibilidad propiciando que Desarrollo y Medio Ambiente se sitúen conjuntamente en el centro del proceso de decisiones económicas, sociales y políticas en todas las esferas de la Administración Local. Se pretende, por tanto, conseguir **dos objetivos** prioritarios:

1. Establecer **estrategias ambientales** integradas en todos los ámbitos de decisión municipal, superando un enfoque excesivamente sectorial de las políticas relacionadas con el Medio Ambiente.
2. Implicar a la Comunidad Local (agentes sociales y económicos,

colectivos ciudadanos, grupos de intereses, etc.) en el proceso de elaboración y aplicación de un plan de acción tendente a alcanzar un desarrollo sostenible para el municipio. Lo que supone **procesos de participación ciudadana y que el desarrollo sea sostenible económica, ecológica y socialmente**, orientándonos a conseguir un equilibrio sustentable de nuestra sociedad y de su desarrollo.

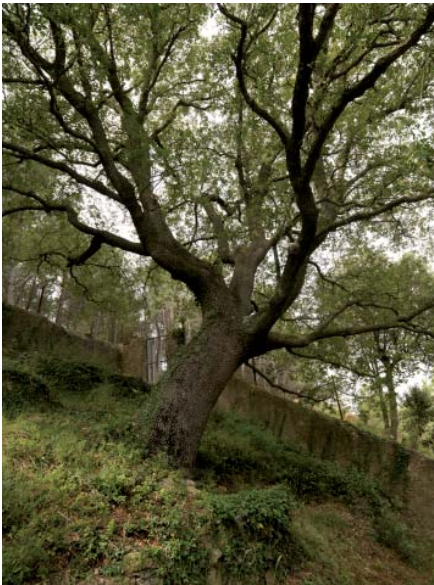
**La Agenda 21 de la Cultura** es una iniciativa promovida e impulsada en el marco del Foro de Autoridades Locales de Porto Alegre, organización que reúne a ciudades y representantes de gobiernos locales de todo el mundo, creado en el año 2001 en el marco del Foro Social Mundial. Desde el comienzo de su andadura ha sido objeto de debate en el seno de otras organizaciones y redes de marcado carácter municipal como Interlocal (Red Iberoamericana de Ciudades por la Cultura) y Eurociudades entre otras, y su aprobación final tuvo lugar en el marco del IV Foro de Autoridades Locales para la Inclusión Social de Porto Alegre celebrado en Barcelona en el mes de mayo de 2004.

La Agenda 21 de la cultura ha conseguido un importante consenso político ya que se plantea como un documento integrador y en cuya elaboración y aprobación han participado representantes políticos de gobiernos locales de diferentes ideologías, evitando así su instrumentalización.



## 2 La Agenda

La Agenda tiene 67 artículos, divididos en tres grandes secciones: principios (16 artículos), compromisos (29 artículos) y recomendaciones (22 artículos). La sección de los “principios” describe la relación entre cultura y derechos humanos, diversidad, sostenibilidad, democracia participativa y paz. La sección de los “compromisos” hace hincapié en el propósito de las responsabilidades de los gobiernos locales, y proporciona una detallada descripción de la demanda de centralización de las políticas culturales. La sección de “recomendaciones” aboga por la renovada importancia de la cultura y reclama que esta importancia debe ser reconocible en los programas, presupuestos y organigramas de los diversos niveles del gobierno (local, regional, nacional) y por las organizaciones internacionales.



Adoptar la *Agenda 21 de la cultura* (Ag21C) conlleva una gran importancia simbólica: Expresa el compromiso de una ciudad por hacer de la cultura una pieza clave de las políticas urbanas y es un símbolo de solidaridad y cooperación entre ciudades y gobiernos locales a nivel mundial.

El artículo 11 dice que “las políticas culturales deben encontrar un punto de equilibrio **entre interés público y privado**, vocación pública e institucionalización de la cultura. Una institucionalización excesiva, una prevalencia del mercado como único distribuidor de recursos culturales, conlleva riesgos y frena el desarrollo de los sistemas culturales. La iniciativa autónoma de los ciudadanos, individualmente o reunidos en entidades y movimientos sociales, es la base de la libertad cultural”.

## 3 ¿Por qué en nuestro municipio?

Serra d'en Galceran, municipio situado a 42 km. de Castellón tiene una superficie de 82 km<sup>2</sup> y cuenta actualmente con una población de 1.047 habitantes. Está localizado en el norte de la comarca de la Plana Alta, siendo límite natural con la de l'Alt Maestrat.

Es un municipio caracterizado por una extraordinaria dispersión poblacional, ya que se encuentra distribuido en tres núcleos de población como son Serra d'en Galceran, Rosildos y Ibarsos, a los que hay que añadir una serie de núcleos diseminados en



torno a los anteriores y en otras zonas como son el Brusalet, la Marina, Collet, Bancalàs y Puchols de Dalt, entre otros.

Esta dispersión ha dado origen a un entramado social y asociativo muy rico, contando con asociaciones de todo tipo, género y fines, proporcionando una excelente oportunidad para el desarrollo cultural del municipio.

El municipio de Serra d'en Galceran, nos ofrece un patrimonio cultural muy importante: desde grabados rupestres y restos ibéricos, pasando por elementos arquitectónicos y etnológicos de gran interés, hasta árboles monumentales y rutas de gran belleza paisajística, entre otros; además de disponer de una amplia oferta de alojamiento y restauración para el turismo rural.

Todo esto, hace de Serra d'en Galceran, un entorno altamente cualificado para proponer la Agenda 21 de Cultura como un instrumento de participación ciudadana, para favorecer el desarrollo de un plan estratégico dirigido a satisfacer las necesidades detectadas en la población, potenciar los recursos culturales existentes y poner en valor el territorio y sus recursos, tanto para residentes como para visitantes.

La Agenda 21C es una herramienta que podemos utilizar para nuestro desarrollo endógeno y se nos presenta como una buena ocasión para impulsar el desarrollo integral de nuestro municipio que tome como eje transversal el desarrollo cultural local, contando con la colaboración técnica de la Universitat Jaume I y de la Diputación Provincial.

## 4 ¿Cómo se hace? Pasos a seguir.

En resumen, los pasos a seguir que nos proponemos, son:

### Concretar los actores:

- a) EL AYUNTAMIENTO. Debe liderar el proceso y poner al servicio del mismo los recursos y personal necesarios. Será el encargado último de aprobar oficialmente la Agenda Local 21 de la Cultura por el Pleno de la Corporación.
- b) CONSTITUCIÓN DEL FORO DE LA CULTURA (foro de la Ag21C) donde se reúnen los representantes de todos los sectores implicados:
  1. Ayuntamiento y Gobierno Local (gobierno y oposición, representantes de todos los grupos municipales).
  2. Otras administraciones presentes en el territorio, Universidad, instituciones dedicadas a la enseñanza, formación,...
  3. Asociaciones ciudadanas, sindicatos, colectivos...
  4. Profesionales y técnicos de la cultura y personas implicadas



en el desarrollo sociocultural del territorio (artistas, científicos, escritores,...).

5. Empresas e industrias culturales, (academias, centros privados, medios de comunicación locales o de la comarca,...) etc.
  6. Promoverán los debates sobre el proceso de elaboración y aplicación de la Agenda.
- c) LA COMUNIDAD LOCAL, esto es, el conjunto de personas que viven y/o trabajan en el municipio y que, en todo momento, deben tener la opción de participar a través de diversas fórmulas (encuestas, reuniones, exposiciones, etc.) y ser informados de los debates y avances en el proceso.

El Foro de la Cultura se puede estructurar (o realizar diferentes tipos de reuniones) en:

- 1º **Plenario del Foro de la Cultura**
- 2º **Grupo Promotor o grupo motor** del Foro y de la propia Agenda: los técnicos y personas de los grupos citados del Foro que voluntariamente se quieran implicar más en el proceso, al que podemos denominar “Gru-

po Promotor de la Agenda de la Cultura (GPAC)”.

- 3º. Acuerdo sobre la finalidad. Concretar los Objetivos.
- 4º. Análisis de la realidad. Realizar una investigación y diagnóstico participativo de nuestra realidad sociocultural.
- 5º. Definición de objetivos estratégicos y operativos (a medio y corto plazo). Aprobación por el Foro y por el Pleno municipal.
- 6º. Priorización de situaciones. Jerarquizar los objetivos. Realización de un Plan de Acción Integral y programas concretos de acción.
- 7º. Aplicación, ejecución, evaluación y seguimiento.

Se realizará al menos una evaluación anual que nos servirá para reflexionar y revisar todo el programa de la Agenda 21C y de retroalimentación para organizarnos mejor para el siguiente año.

## ANEXO

### 1. La Agenda: ¿por qué estratégica?

Porque da apoyo y cobertura a la consecución de objetivos.

 **EN RELACIÓN CON LA EDUCACIÓN:** defensa y constatación efectiva de un sistema de valores basado en creencias sociales:

- **Fomento de la identidad cultural:** defendiendo la idea del patrimonio común como fuente de información del pasado, su puesta en valor en el presente y la transmisión de valor para futuro. Respetando la memoria colectiva, activando la idea de pertenencia y, en consecuencia, de dignidad personal.

- **Fomento de la identidad social:** desde el reconocimiento de los derechos culturales como parte indisociable de los derechos humanos.

- **Fomento de la diversidad cultural:** reconociendo la presencia de otras culturas en nuestro sistema de creencias, así como reconociendo la presencia de otras personas en nuestro entorno con capacidad para pensar de modo diferente a través de sus sistemas de creencias culturales originales

 **EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO ECONÓMICO:** apuesta clara por la creación de modelos propios adaptados al entorno, generando valor económico desde la iniciativa privada y con el apoyo de la institución pública.

Promoviendo y preparando el terreno para nuevas actividades productivas.

 **EN RELACIÓN CON LA AGENDA 21 LOCAL:** uniéndose a ella en lo que a desarrollo participativo y a consenso social se refiere. Estableciendo un marco de acuerdos para su desarrollo posterior y poniendo en relación a todos los actores.

 **EN RELACIÓN CON LA AGENDA 21 DE MEDIO AMBIENTE:** apostando con claridad por la sostenibilidad y el equilibrio frente al desarrollismo, que se manifiesta en el consumo excesivo y depredador de los recursos.

 **EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO CULTURAL LOCAL:** despertando a la participación colectiva, asumiendo compromisos que afecten a la demanda explícita e interviniendo en la creación de un modelo propio adaptado a la realidad local.

 **ESTABLECIENDO REDES** de relaciones efectivas que permitan renovar los acuerdos en cada momento sin renunciar a su filosofía original.

Porque permite la aplicación de los 16 principios a conveniencia, de acuerdo al proyecto de que se trate: su filosofía, su finalidad, sus objetivos

 **EN RELACIÓN CON LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN:** instando a promover la socialización



y el acceso a las TIC, poniendo el conocimiento al alcance de toda la ciudadanía



**EN RELACIÓN CON EL VALOR ESTRATEGIA:** es interactiva, flexible y proactiva

- ES FLEXIBLE (para aprovechar oportunidades y evitar amenazas)
- SE ADAPTA (tanto a la variación de factores internos como externos)
- ADMITE LA CRÍTICA
- EVALÚA LOS LOGROS
- TIENE VISIÓN CLARA
- COMPARTE LA MISIÓN DE LA INSTITUCIÓN
- Es PARTICIPATIVA (para todos los agentes implicados y la comunidad en general)

Implica el uso de los recursos de una forma determinada

Afecta al comportamiento de las personas, introduciendo cambios en la manera de operar, de pensar y puede que hasta modificando las estructuras organizativas de algunos grupos.

## 2. La Universitat y la Agenda.

La Universitat Jaume I a través del programa de Extensión Universitaria, ha desarrollado, entre otros, el PAÍS@RURAL, un programa cuyo objetivo es acompañar y apoyar las iniciativas culturales en el medio rural.

El acompañamiento se hace mediante la presencia de técnicos especializados (tutores) y la aportación de medios propios (diseño, tecnologías...), proporcionando asistencia a

todo el proceso de cualquier proyecto cultural que desee formar parte de este programa en cada una de sus fases, desde la concepción, el diseño y la puesta en marcha, hasta el desarrollo y la evaluación continuada.

La iniciativa que ahora presentamos de desarrollo de A21 de la cultura, entraría a formar parte de este programa y se beneficiaría de la dinámica de trabajo diseñada y experimentada a lo largo de los últimos años.

Desde el comienzo de este programa, se han adherido al mismo las siguientes propuestas: A21 local a Benlloch, Les tres cultures (Albocàsser), Señas de identidad (Alto Mijares), Les mans dels Ports, Encuentro de los pueblos del parque Espadán, Sueras un poble al carrer, La pedra i la terra a Sant Mateu.

## 3. Los principios

Los principios generales de la Agenda que nos guiarán en todo el proceso son:

1. La diversidad cultural es el principal patrimonio de la humanidad.
2. Relación directa entre las cuestiones culturales y ecológicas: tanto la cultura como el medio ambiente son bienes comunes de la humanidad.
3. Los derechos culturales son parte indisoluble de los Derechos Humanos.
4. Los gobiernos locales deben trabajar conjuntamente en red, intercambiando prácti-



cas, experiencias y coordinando acciones.

5. Los principios de un buen gobierno incluyen la transparencia informativa y la participación ciudadana en:
  - la concepción de las políticas culturales
  - los procesos de toma de decisiones
  - la evaluación de programas y proyectos.
6. Crear condiciones para la PAZ.
7. La perspectiva del encuentro de lo diferente (procedencias, visiones, edades, géneros, etnias y clases sociales) hace posible el desarrollo humano integral.
8. La corresponsabilidad entre ciudadanía, sociedad civil y gobiernos locales.
9. El patrimonio cultural, tangible e intangible, es el testimo-

nio de la creatividad humana y de la identidad de los pueblos.

10. El carácter central de las políticas públicas de cultura.
11. La iniciativa autónoma de los ciudadanos, individualmente o reunidos en entidades y movimientos sociales, es la base de la libertad cultural.
12. Los bienes y servicios culturales no deben ser considerados mercancías o bienes de consumo como los demás.
13. La identidad cultural de todo individuo es dinámica.
14. La apropiación de la información es un acto cultural. Constitución de redes horizontales.
15. El trabajo es uno de los principales ámbitos de la creatividad humana.
16. Los espacios públicos pertenecen a todos. Son esenciales en la ciudad.



PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR EL DOCUMENTO:

**LA AGENDA 21 DE LA CULTURA**  
**Un instrumento para el desarrollo:**  
**principios, metodologías y estrategias**  
**para su implantación en el territorio.**

<http://www.uji.es/bin/serveis/sasc/ext-uni/oferim/inter/dos05.pdf>  
**Universitat Jaume I. Vicerectorat d'Extensió Universitària (2006).**



United Cities and Local Governments  
Cités et Gouvernements Locaux Unis  
Ciudades y Gobiernos Locales Unidos



**AYUNTAMIENTO DE LA SERRA D'EN GÁLGERAN**  
**-Agència d'Ocupació i Desenvolupament Local-**

C/ Bisbe Bertran, 2  
12182 La Serra d'en Galceran  
Castellón

[www.sierraengarceran.es](http://www.sierraengarceran.es)

tel. 964 70 66 01

Fax 964 70 67 13

E-mail: [info@sierraengarceran.es](mailto:info@sierraengarceran.es)

